

## Consultas Realizadas

# Licitación 415819 - LPN N° 03/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION, VALIDACION Y GUARDA DOCUMENTAL

### Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2022
<p>Donde dice.8 . El oferente debe contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que acredite que sus procedimientos internos se realizan en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 1.438/15. Por la cual se aprueba la guía denominada Digitalización de Documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°4017/2010. Con la vigencia ley 6822/2021 en abril del año en curso que dicta.</p> <p>Artículo 103. Derogacion. Quedan derogadas todas las disposiciones de la Ley No 4.017/2010 "DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO", la Ley W 4610/2012 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 4017/10 'DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO" y todas aquellas que se opongan a la presente ley. como queda este criterio de evaluación y las condiciones de todo el servicio en si mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2022
<p>Buenas. Saludos Cordiales Favor remitirse a lo requerido en PBC. El oferente debe contar con la resolución requerida que acredite sus procedimientos internos conformes se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. No se cuenta aún con la reglamentación de la nueva disposición legal(Fuente MIC)</p>		